

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado
“CASA CONTEMPORANEA”

N° EsIA 008

FECHA: 7 DE AGOSTO DE 2015
PROYECTO PRESENTADO: CASA CONTEMPORANEA
PROMOTOR: CASA CONTEMPORANEA, S.A.
CONSULTOR: FABIAN MAREGOCIO IRC-031-2008
ENIER PORTUGAL IRC-093-99
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE,
DISTRITO Y PROVINCIA DE
PANAMÁ

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste construcción de una casa al estilo contemporáneo para apartamentos y locales comerciales, con sótano, planta baja y tres pisos.

Que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, los promotores y el Ministerio de Ambiente deberán considerar los cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

Ubicación geográfica

El proyecto se ubica en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, ubicado sobre la Finca 1660, Tomo 30, Folio 312, Código de Ubicación 8701 Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.

Las coordenadas UTM (NAD 27) del polígono del proyecto son:

PUNTOS	COORDENADAS NORTE	COORDENADA ESTE
1	0989648	660815
2	0989649	660819
3	0989622	660801
4	0989625	660802

IMPACTOS MÁS RELEVANTES OCASIONADOS POR EL PROYECTO:

Basados en el documento presentado, podemos determinar que el proyecto tendrá los siguientes impactos:

- Emisiones de gases y partículas en suspensión generadas por la maquinaria y por los trabajos de la construcción
- Incremento en las emisiones de gases provenientes de vehículos de clientes y visitantes
- Generación de ruidos productos de la maquinaria y el equipo utilizado en la construcción de la edificación
- Compactación del suelo
- Generación de sedimentos
- Alteración de tráfico vehicular

- Afectación a terceros por el lodo dejado en la calle al ser trasladado en la llantas de los camiones y suplidores durante los trabajos de construcción
- Afectación de las residencias y comercios cercanos por el polvo
- Derrame de hidrocarburos
- Generación de residuos sólidos y líquidos
- Ruido, polvo y desechos sólidos ocasionados por la remoción de estructuras temporales
- Generación de empleos y movimiento económico producto de la construcción del proyecto
- Riesgo a la salud de los trabajadores por exposición al ruido y polvo

SÍNTESIS DE LA REVISIÓN

Que la sociedad **CASA CONTEMPORANEA, S.A.**, persona jurídica, se encuentra registrada en el Folio N° 800463, desde el 18 de abril de 2013, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado “**CASA CONTEMPORANEA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

Que en virtud de lo antedicho, el día 04 de junio de 2015, la sociedad **CASA CONTEMPORANEA, S.A.**, a través de su Representante Legal, el señor, **ANDREW MACMILLAN** con pasaporte No. 476097701, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CASA CONTEMPORANEA**”, elaborado bajo la responsabilidad de **Fabian Maregocio y Enier Portugal**, persona natural inscritas en el Registro de Consultores Idóneos, que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las IRC-031-2008 y IRC-093-99, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y el Ministerio de Ambiente deberán considerar los cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

Que la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente determinó que con el desarrollo del proyecto se afectará:

Dicha actividad del proyecto “**CASA CONTEMPORANEA**” incide en el Criterios 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, cuando el proyecto considera:

- a. La afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.

CONSIDERACIONES POR LA CUAL SE RECATEGORIZA EL PROYECTO:

Después de evaluar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, concluimos que el proyecto en cuestión no corresponde a la categoría presentada por lo siguiente:

De acuerdo con el Artículo 23, Criterio 5 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en los cuales se consideran los criterios de protección ambiental y se definen las categorías de Estudio de Impacto Ambiental, dadas a las implicaciones ambientales que se acarrearían sobre riesgo sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural concluimos que el proyecto en mención



afecta algunos de los criterios de protección ambiental, todo lo cual indica que el estudio no corresponde a la categoría presentada.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Una vez revisado el Estudio de Impacto ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “CASA CONTEMPORANEA”, en base al Artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y luego de analizar el documento se detectó que el mismo no corresponde a la categoría propuesta, toda vez que la ejecución del proyecto incide en el criterio 5 del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **RECATEGORIZAR** el Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto denominado “CASA CONTEMPORANEA”.

Preparado:


Jaridne Mastrolinaro
Técnico Evaluador

Revisado por:


Enidd Sopalda
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental